

La crisis generada por el COVID-19 no afectará a la operativa de pagos de la entidad

## Cajasur reduce por debajo de los 15 días el plazo de pago a proveedores

- **Es una de las medidas aprobadas por la Entidad financiera para dotar de liquidez a empresas, familias y personas afectadas por la crisis**
- **Cajasur es la primera contratante de empresas de Córdoba, y realiza pedidos de cerca de 60 millones de euros anuales a las empresas y profesionales que le proveen de servicios externos**

**1 de abril de 2020.-** Cajasur Banco mantendrá sus plazos de pago a proveedores por **debajo de los 15 días**, como medida para reducir el impacto que está generando la crisis del Coronavirus en el tejido económico de los entornos en los que trabaja. El contexto actual no afectará, por tanto, a la operativa de pagos de la Entidad financiera, que continuará abonando **dentro de la primera quincena** del mes a las empresas y los profesionales que le proveen de servicios externos.

Con más de 1.800 proveedores (de los cuales 1.300 son andaluces), Cajasur es la primera contratante de empresas de Córdoba por número de proveedores, y una de las primeras en términos de volumen total; la mayoría de estas empresas, cerca del 75%, correspondientes al sector de los servicios. Esta es una de las medidas aprobadas por Cajasur para **dotar de liquidez y amortiguar los efectos de la crisis** entre las empresas, los profesionales y las familias.

En línea con su **Código de Buenas Prácticas**, ha adelantado en varios días el **abono de las pensiones** de la Seguridad Social a todos sus clientes. Ha decidido proteger a sus deudores hipotecarios, para que puedan acceder a una **moratoria en el pago de sus hipotecas de vivienda habitual**, y ha condonado el **pago de tres meses de la renta del alquiler** de sus viviendas sociales a las familias y autónomos afectados por expedientes de regulación de empleo o que se hayan quedado sin trabajo.

Además, los titulares de los planes de previsión de Cajasur que se hayan visto más afectados por la crisis del COVID-19 pueden solicitar la **recuperación de parte de sus productos de ahorro-previsión**, de forma que puedan complementar sus prestaciones de desempleo para hacer frente a los problemas de liquidez generados por esta situación.